



DECRETO N° 55/2021

Hasenkamp, 15 de julio de 2021

VISTO:

Las negociaciones mantenidas entre el Departamento Ejecutivo y los representantes de los Sindicatos;

CONSIDERANDO:

Que en reunión mantenida con integrantes de la Comisión del Sindicato de Empleados Municipales SUOYEM y representantes de ATE, se trató el tema salarial.

Que el Presidente Municipal llegó a un Acuerdo con los Gremios en otorgar de manera excepcional, una bonificación del un 10 % No Remunerativo y No Bonificable sobre el mes de junio del 2021 a los Agentes Municipales para el mes de julio.-

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el acuerdo salarial estipulado.

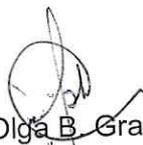
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

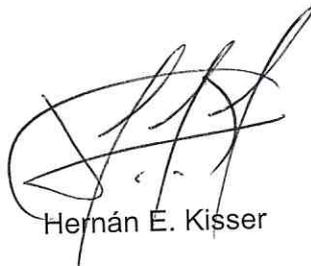
DECRETA

Art. 1º) Apruebase, de manera excepcional, el otorgamiento de una bonificación equivalente a un 10% No Remunerativo y No Bonificable sobre los sueldos del mes de junio del Personal Municipal, para el mes de julio de 2021.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kissner
Presidente Municipal